

**ACTA No. 12-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos del miércoles doce de febrero del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número once guión dos mil catorce (11-2014).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Autorización para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo
- V. Anexos
- VI. Puntos varios
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL CATORCE (11-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número once guión dos mil catorce (11-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PERSONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DOS MIL DIEZ, Y SOLICITUD DE

AUTORIZACIÓN PARA REMITIR COPIA DE LOS INFORMES FINALES DE LA AUDITORÍA AL CONSEJO CONSULTIVO, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, DEBIDO A QUE LA GENERAL DE CUENTAS, DEBIDO A QUE, SI BIEN AÚN ESTÁ PENDIENTE LA LIQUIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA AUDITORÍA SÍ HA CONCLUIDO, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL DECRETO NÚMERO 39-2010 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. (DE-3790-2013) Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal J), Acta de Directorio 92-2013 del 13 de diciembre de 2013 y Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal B), Acta de Directorio 02-2014 del 07 de enero de 2014. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se remita al Consejo Consultivo, Tribunal Supremo Electoral, Congreso de la República, Ministro de Gobernación y Contraloría General de Cuentas, la copia de los informes finales de la Auditoría Externa de Personal del Registro Nacional de las Personas dos mil diez (2010), realizada por la contratista Consultores de Desarrollo Humano, Sociedad Anónima, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto número treinta y nueve guión dos mil diez (39-2010), del Congreso de la República de Guatemala. **3.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP DEL VISTO BUENO DEL DIRECTORIO AL DICTAMEN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL TRECE (236-2013) DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, RELACIONADO A LA PETICIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS "WAQIB AJ", A EFECTO QUE EL MISMO SEA REMITIDO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA OBTENER SU OPINIÓN. (DE-0057-2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal C), Acta de Directorio 95-2013 del 26 de diciembre de 2013 y Punto Cuarto: Anexos: 4.1, Literal N), Acta de Directorio 07-2014 del 23 de enero de 2014. Conclusión: por consenso y unanimidad continúa en análisis. **3.3. ANÁLISIS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL TARIFARIO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL RENAP. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Actas de Directorio 91-2013, 92-2013 Y 93-2013 del 10, 13 Y 17 de diciembre de 2013, y 09-2014 del 04 de febrero de 2014, respectivamente. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se presente para la próxima sesión del Directorio una propuesta del tarifario a nivel nacional.-----****

CUARTO: TEMAS: 4.1. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL -ONSEC- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, en su calidad de Director Ejecutivo del RENAP, para que suscriba el

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Servicio Civil - ONSEC- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-.....

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Información General: A) ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DEL DPI DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE. Conclusión: se dan por enterados.....

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. RESPUESTA PGN SOBRE CONSULTA SI EL RENAP PUEDE ACTUAR COMO QUERELLANTE ADHESIVO EN PROCESOS JUDICIALES DE TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.:

Punto Quinto: Puntos Varios: Literal B), Acta de Directorio 06-2014 del 20 de enero de 2014. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales remite copia del oficio del

Director de Asesoría Legal, mediante el cual traslada copia del Oficio número cincuenta y cinco diagonal dos mil catorce SECRETARIA (No. 55/2014 SECRETARIA), de fecha cinco de febrero de dos mil catorce, emitido por la Unidad de Abogacía del Estado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual en el tercer párrafo se indica que “de conformidad con el artículo 1, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto 512; la representación del Estado, le corresponde a la Procuraduría General de la Nación, **misma que puede ser delegada a solicitud expresa de la entidad que así lo requiera**, con las limitaciones que la misma ley establece. Asimismo el Artículo 116 del Código Procesal Penal, establece que los

Órganos del Estado, solamente podrán querellarse por medio del Ministerio Público. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se solicite a la Dirección de Asesoría Legal su opinión sobre la respuesta dada por la Procuraduría General de la Nación, y en su caso que sea procedente, que se solicite a la PGN la autorización que corresponda. **6.2. INFORMACIÓN SOBRE VENIA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS PARA CAMBIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE RENGLÓN CERO VEINTIDÓS (022) AL RENGLÓN CERO ONCE (011).** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: **Punto Tercero: Compromisos: 3.1, Acta de Directorio 94-2013 del 20 de diciembre de 2013.**

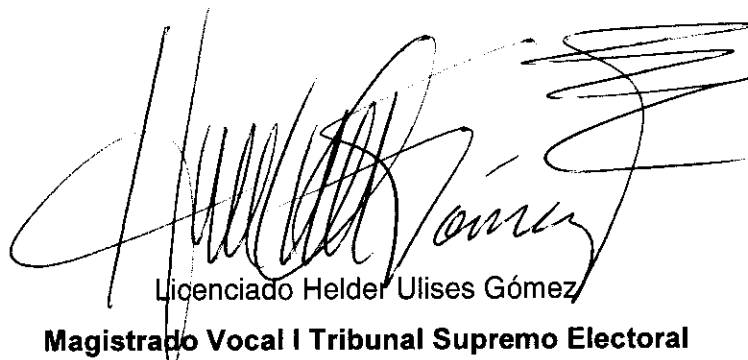
Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales remite copia de oficio del Director de Asesoría Legal, por medio del cual informa que, derivado de la vigencia del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, no se hace necesario contar con la venia del Ministerio de Finanzas Públicas para hacer modificaciones presupuestarias por cambios de renglón cero veintidós (022) al renglón cero once (011). Conclusión: Se dan por enterados

6.3. CONFERENCIA CONGUATE. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que asistió a una conferencia organizada por la Coalición Nacional de Inmigrantes Guatemaltecos de Estados Unidos –CONGUATE-, en la que el Presidente de esa organización de migrantes le manifestó que está dispuesto a colaborar con el RENAP, que están anuentes a participar en los consulados y si se autorizaran los CTI's apoyarían a la Institución. Conclusión: se dan por enterados. **6.4. DPI'S EMITIDOS EN CONSULADOS.**

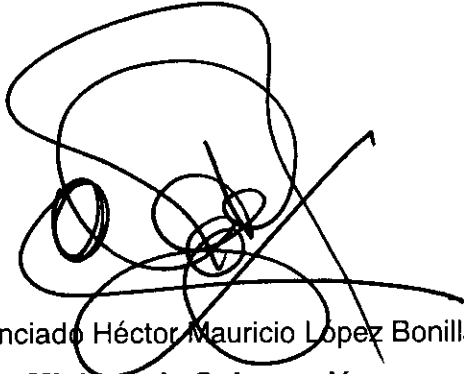
Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que sobre el tema de DPI's emitidos en los últimos consulados donde participó RENAP, es posible que en marzo estén disponibles dichos documentos, por lo que se tendría que estipular la forma en que se van a entregar a los guatemaltecos en el extranjero. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que ese tema se está abordando en el marco de la mesa técnica establecida entre el RENAP y Ministerio de Relaciones Exteriores, de lo que se estará informando en su oportunidad al Directorio, asimismo, la logística de entrega del DPI está establecida en el nuevo convenio. Conclusión: se dan por enterados. **6.5. COMUNICACIÓN CON EASY MARKETING.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: hace del conocimiento del Directorio una comunicación que realizara con Easy Marketing en la cual indicaba que no se imprimieran DPI's de menores, derivado que no se cuenta con recursos presupuestarios para dicha impresión. Agrega que se están haciendo las gestiones correspondientes ante el Ejecutivo y Congreso de la República, para obtener recursos para financiar el DPI de menores sobre lo cual no ha habido respuesta. Conclusión: Se dan enterados de la referida nota y por consenso y unanimidad se analizará la situación en la que se encuentra el RENAP, al no haber presupuesto para el citado proyecto del DPI de menores.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **miércoles diecinueve de febrero del dos mil catorce, a las doce horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

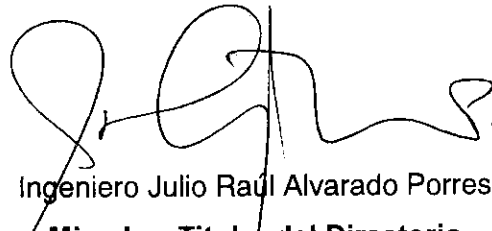
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas con quince minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **cinco** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado Helder Ulises Gómez
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



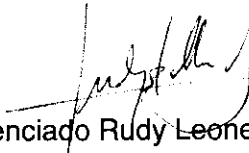
Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la
República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio